

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Inocente Arriaga Labrada.—22.648.

### STUDIO, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 2 de junio de 2008, a las veinte horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, en el Teatre El Musical, Plaza del Rosario, 3, Valencia, y, en primera convocatoria, el día 1 de junio, a la misma hora y en el propio lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 2007, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Designación de Auditores de Cuentas, en su caso.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 28 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo, Francisco Soler Crespo.—22.644.

### SÁENZ HERNÁIZ ABOGADOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### ARC, DESPATX D'ADVOCATS I CONSULTORS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Nota Rectificatoria

La presente nota tiene como objeto rectificar el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil publicado (núm. 24, 25 y 26) de fecha 5, 6 y 7 de febrero de 2008 en el cual, se omitió que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las compañías Sáenz Hernáiz Abogados, S.L. y ARC Despatx d'Advocats i Consultors S.L. (Sociedad Unipersonal), celebradas el 20 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad los balances de fusión con fecha 30 de septiembre de 2007.

Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las referidas sociedades durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de esta nota rectificatoria.

Granollers, 12 de marzo de 2008.—Santiago Sáenz Hernáiz, administrador solidario y único de Sáenz Hernáiz Abogados, SL y de ARC, Despatx d'Advocats i Consultors, SL unipersonal, respectivamente.—22.411.

1.ª 24-4-2008

### TABAGU, SICAV, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Tabagu SICAV, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Ruiz de Alarcón, número 13, bajo izquierda, en primera convocatoria, a las doce horas del día 28 de mayo de 2008 y, en segunda convocatoria, al día

siguiente, en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Cese y nombramiento, si procede, de la sociedad gestora y/o de la entidad autorizada para la gestión y administración de los Activos.

Sexto.—Cese y nombramiento, si procede, de la entidad depositaria, y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144, 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Nota: La presente convocatoria sustituye y anula el anuncio de convocatoria de Junta general de accionistas de la sociedad publicado por error para el día 14 de mayo de 2008, en primera convocatoria, en un periódico de tirada nacional el día 7 de abril de 2008 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 10 de abril de 2008.

Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—Elena Taberna Echagüe, Presidente del Consejo de Administración.—22.620.

### TALLERES AUTO CATALÁ, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Talleres Auto Catalá, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Paterna (Valencia), polígono industrial Fuente del Jarro, calle Ciudad de Sevilla, número 50, el próximo 19 de junio de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del año 2007.

Quinto.—Ejecución de acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales correspondientes al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del año 2007 y los demás documentos y/o antecedentes que se someterán a la aprobación de la Junta.

Paterna (Valencia), 14 de marzo de 2008.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Santiago Francés Ferrándiz.—22.540.

### TALLERES BETOÑO, S. A.

#### Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General, a celebrar en la sala Barandiaran del Palacio de Congresos Europa de Vitoria-Gasteiz, calle Avenida de Gasteiz, s/n, a las once horas del día 31 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente a ese ejercicio.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Situación económica actual y perspectivas de trabajo.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para adquirir y enajenar acciones propias.

Quinto.—Renovar al Consejo de Administración la facultad de constituir un fondo que compense a los Administradores actuales y futuros por los posibles perjuicios de sus derechos normales mermados sus cotizaciones distintas al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos.

Sexto.—Informe y estado actual de la sociedad «Getnec» con participación de «Tabe».

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

En aplicación del artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas, antes de entrar en el orden del día se formará la lista de asistentes, la cual tendrá carácter definitivo, considerándose que el que no esté incluido en esa lista no podrá ejercitar en esa Junta sus derechos de socio.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria-Gasteiz, 10 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Joaquín Ávila Felipe.—20.428.

### TALLERES BRICEÑO, S. A.

Por acuerdo de la Administradora Única de la Entidad Mercantil «Talleres Briceño, Sociedad Anónima», CIF A 81250011 se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad para celebrar en primera convocatoria, el día 29 de Mayo de 2008 a las once treinta horas, en el domicilio social Calle Santa Leonor, 29 (Madrid), y en segunda convocatoria el siguiente día 30 de mayo de 2008, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de la Sociedad, propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social.

Segundo.—Disolución de la sociedad y liquidación si procede.

Tercero.—Nombramiento de liquidador social.

Cuarto.—Cese de Administrador Único.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Madrid, 18 de abril de 2008.—Ascensión Coarasa Ortigosa, Administradora Única.—22.584.

### TALLERES QUEREJETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, polígono Zubikoeta, número 4 y 5, de Ataun (Gipuzkoa), a las once horas, del día 29 de mayo de 2008, en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de mayo de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceda sobre los siguientes puntos del

## Orden del día

Primero.—Lectura y examen del Balance, Cuenta de Explotación, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, y en su caso, acuerdo de distribución del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán obtener de la sociedad de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ataun, 16 de abril de 2008.—La Administradora, Amaia Garmendia Sasiain.—22.518.

### TAVEX ALGODONERA, S. A.

#### Aumento de capital social

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas («L.S.A.») y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de Tavex Algodonera, S. A. («Tavex» o la «sociedad»), se comunica que el consejo de administración de Tavex, con fecha 15 de abril de 2008, al amparo del artículo 153.1.b) de la L.S.A. y de la autorización concedida por la Junta general de accionistas de la sociedad de 21 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

1. Importe del aumento y acciones a emitir: El capital social se aumenta por un importe nominal total de 25.512.142,80 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 27.730.590 acciones de 0,92 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las acciones de Tavex actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 0,52 euros por acción, lo que supone un tipo de emisión unitario de 1,44 euros por acción (el «precio de suscripción»). El importe total de la emisión, considerando el precio de suscripción, ascenderá a 39.932.049,60 euros.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta y se inscribirán en los registros

contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SAU («Iberclear») y de sus entidades participantes autorizadas (las «entidades participantes»).

2. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

3. Colocación y adjudicación de los valores. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. («BBVA») actuará como entidad agente de la emisión (la «entidad agente») y como entidad colocadora (la «entidad colocadora») de las acciones de adjudicación discrecional (tal como este término se define más adelante).

4. Períodos de suscripción:

(a) Período de suscripción preferente: Este período tendrá una duración de 15 días naturales y comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el «período de suscripción preferente»). Este período no será prorrogable.

Tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de Tavex que se encuentren legitimados en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes a las 23:59 horas de Madrid del día hábil bursátil anterior al del inicio del período de suscripción preferente (los «accionistas legitimados»). Asimismo, durante este período otros inversores distintos de los accionistas legitimados podrán adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente suficientes y en la proporción necesaria para suscribir acciones nuevas (los «inversores»).

A cada acción antigua de Tavex le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios 19 derechos de suscripción preferente para suscribir 6 acciones nuevas. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la L.S.A., y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).

Durante el período de suscripción preferente, los accionistas legitimados y los inversores podrán solicitar al tiempo de ejercitar sus derechos de suscripción preferente la suscripción de acciones («acciones adicionales») para el caso de que, al término del período de suscripción preferente, quedaran acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente («acciones sobrantes»). Para solicitar acciones adicionales, los accionistas legitimados e inversores deberán haber ejercitado todos sus derechos de suscripción preferente al tiempo de solicitar las acciones adicionales.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso, solicitar la suscripción de acciones adicionales, los accionistas legitimados y/o los inversores deberán dirigirse a la entidad participante de Iberclear en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente, indicando su voluntad de ejercitar sus derechos de suscripción preferente, y en qué cantidad, y, en su caso, de solicitar la suscripción de acciones adicionales. Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y conllevan la suscripción de las acciones nuevas a las cuales se refieren. Las órdenes relativas a la solicitud de acciones adicionales deberán formularse por un importe determinado, no tendrán límite cuantitativo y se entenderán también formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional, sin perjuicio de que puedan no ser atendidas, en todo o en parte, en aplicación de las reglas de asignación de acciones sobrantes descritas en el folleto informativo del aumento de capital (el «folleto»).

Si finalizado el período de suscripción preferente hubiera acciones sobrantes, el quinto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del período de suscripción preferente (la «fecha de asignación de acciones adicionales») se distribuirán las acciones sobrantes entre los accionistas legitimados y los inversores que hubiesen solicitado la suscripción de acciones adicionales. Si el número de acciones adicionales solicitadas fuera superior a las acciones sobrantes, la entidad agente practicará un prorrateo conforme a las reglas establecidas en el folleto. Las acciones sobrantes asignadas a los solicitantes de acciones adicionales se entenderán suscritas en la fecha de asignación de acciones adicionales.

(b) Período de adjudicación discrecional: Si, finalizado el período de suscripción preferente, las acciones suscritas durante dicho período, junto con las acciones adicionales solicitadas por los suscriptores, no fuesen suficientes para cubrir la totalidad de las nuevas acciones objeto del aumento de capital, quedando, por tanto, acciones sobrantes («acciones de adjudicación discrecional»), comenzará un período de adjudicación discrecional de dichas acciones (el «período de adjudicación discrecional»). Este período comenzará no más tarde de las 09:00 horas de Madrid del sexto día hábil bursátil siguiente a la finalización del período de suscripción preferente y finalizará a las 17:30 horas de Madrid del mismo día.

Durante el período de adjudicación discrecional, la entidad colocadora recibirá propuestas de suscripción sobre las acciones de adjudicación discrecional de inversores cualificados en España, así como de quienes revisan la condición de inversores cualificados fuera de España. Las propuestas de suscripción que se presenten en este período serán firmes e irrevocables. Sin perjuicio de lo anterior, los inversores cualificados, en cualquier momento tras el inicio del período de suscripción preferente, podrán cursar peticiones de suscripción a la entidad colocadora para su adjudicación por la sociedad durante el período de adjudicación discrecional.

La sociedad, oída la opinión de la entidad colocadora, evaluará las propuestas de suscripción recibidas, pudiendo admitir, total o parcialmente, o rechazar cualquiera de dichas propuestas de suscripción seleccionadas de entre las recibidas.

(c) Suscripción por entidades del Grupo Camargo Corrêa de las acciones que quedaran pendientes de suscribir tras la finalización de los períodos anteriores. En el supuesto de que, una vez finalizados los sucesivos períodos referidos anteriormente, quedaran acciones pendientes de suscribir o acciones de adjudicación discrecional que no hubieran sido desembolsadas, éstas serán suscritas y desembolsadas por entidades del Grupo Camargo Corrêa en los términos previstos en el folleto. Por esta razón, no se ha previsto la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital.

5. Desembolso: El desembolso íntegro del precio de suscripción de cada acción suscrita durante el período de suscripción preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción a través de las entidades participantes de Iberclear por medio de las cuales hayan cursado sus órdenes. Las referidas entidades participantes abonarán los importes correspondientes al desembolso de las acciones a la entidad agente no más tarde del noveno día hábil bursátil siguiente a la finalización del período de suscripción preferente (la «fecha de desembolso»).

El desembolso íntegro del precio de suscripción de cada acción suscrita en la fecha de asignación de acciones adicionales se realizará por los accionistas legitimados y/o los Inversores no más tarde de la fecha de desembolso a través de las entidades participantes ante las que hayan cursado sus órdenes de suscripción de acciones adicionales. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades participantes pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al precio de suscripción de las acciones adicionales solicitadas.

El desembolso íntegro del precio de suscripción de cada acción de adjudicación discrecional deberá realizarse por los inversores adjudicatarios de las mismas no más tarde de la fecha de desembolso a través de las entidades participantes indicadas por los referidos inversores a la entidad colocadora. Si los adjudicatarios de dichas acciones no efectuaron, total o parcialmente, el desembolso dentro del citado plazo, la entidad agente adjudicará las acciones no desembolsadas a dos sociedades del Grupo Camargo Corrêa en los términos previstos en el folleto.

Si, finalizado el período de suscripción preferente, existiesen acciones de adjudicación discrecional, la entidad agente lo pondrá en conocimiento de la sociedad no más tarde del sexto día hábil bursátil siguiente a la finalización del período de suscripción preferente. En esta fecha o a más tardar el día hábil siguiente, dos sociedades del Grupo Camargo Corrêa, accionistas directos de Tavex, procederán a ingresar en las cuentas de efectivo que tengan abiertas en la entidad agente el importe total de las referidas acciones de adjudicación discrecional. Este importe quedará inmovilizado hasta que se determine la existencia o no de acciones pendientes de suscribir tras la